



UGT INFORMA

REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 08/05/2020

ADMINISTRACIÓN GENERAL JCCM

Antes del inicio de este comité, que lleva sin reunirse desde octubre de 2019, **UGT** y el resto de organizaciones sindicales manifestamos nuestro malestar por no haber contado en ningún momento con las delegadas y delegados de prevención a la hora de valorar las medidas y actuaciones de prevención de riesgos laborales que afectan al personal de la Administración Regional durante la situación ocasionada por el COVID-19. La convocatoria del comité se ha realizado con 24 horas de antelación y la intención del Director General de Función Pública es que la resolución que regulará el retorno a la normalidad en la Administración General, se publique en cuanto la CC.AA. pase a la Fase I marcada por el Gobierno central, es decir, podría coincidir con el próximo lunes. Por el interés de la situación y aún teniendo numerosas cuestiones que plantear en el comité, éste se ha celebrado con un único punto del orden del día.

1. PUNTO ÚNICO. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL.

En primer lugar, esta resolución no pretende establecer un Plan General de Contingencia a implantar en la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sino sólo se trata de regular la reincorporación del personal que está trabajando en sus domicilios al trabajo presencial, ya que con el resto se están tomando medidas constantemente. Consideran que ahora mismo no se está teletrabajando, pues esta es una medida extraordinaria de trabajo no presencial, y que el teletrabajo ya tiene su regulación específica y se sigue manteniendo.

UGT entendemos que se debe hacer un plan global, no sólo para regular la vuelta al trabajo sino la vuelta a la actividad en todos los centros, garantizando las máximas condiciones de seguridad y salud para el personal. Trasladamos la idea de que es necesario hablar de teletrabajo, pues se ha demostrado que muchos puestos se pueden desempeñar con normalidad por este método, siendo una medida fundamental a contemplar a la hora de contener la pandemia, ante la probabilidad de que haya nuevos rebrotes, a la vez que se vuelve a la normalidad en los servicios que se prestan, facilitando además la conciliación.

Dicha resolución excluye a aquel personal que ha estado trabajando hasta el momento en centros sanitarios, sociosanitarios o residencias, algo que tampoco compartimos, pues siendo verdad que no es necesaria una reincorporación del personal, sí que habrá que tomar medidas para la recuperación de una normalidad, con afluencia de personas externas a los centros, y que harán necesarias actuaciones que también van a afectar a su personal. Tampoco nos ha quedado claro si afecta a museos o bibliotecas, por no conocer la fecha de apertura al público.

Respecto a nuestra propuesta de hacer tests cuando se considere necesario por parte del SPRL, en concordancia con una adecuada vigilancia de la salud del personal, tampoco lo contempla el documento propuesto. Por tanto habría que actuar como el resto de la población, dejando de asistir al trabajo presencialmente, avisando al superior jerárquico y comunicándose con el teléfono dispuesto en la CC.AA.

Medidas que contempla el documento:

CENTROS DE TRABAJO

- Información sobre medidas de distanciamiento e higiene de manos.
- Disposición de gel hidroalcohólico en aquellos puestos de atención al público y otros a valorar.
- Colocación de mamparas en los lugares de atención al público
- Establecimiento de un sistema de citas previas.
- Limitación de aforos en función de los espacios.
- Rediseño de los espacios de trabajo teniendo en cuenta la distancia de seguridad.
- Adecuación de la gestión de los residuos, especialmente los EPIs.
- Limpieza y desinfección en profundidad de los centros y equipos de uso compartido.
- Desinfección de los vehículos.
- Habilitar en los centros distinto sentido para la entrada y la salida.
- Continuación del fichaje mediante Chronos.
- Se limitarán aforos en distintos espacios como ascensores, cafeterías y otros.
- Ventilación de manera natural preferentemente.

PUESTOS

- Todos los puestos serán valorados en función del riesgo de exposición al COVID-19.
- Se planificarán las tareas para poder mantener la distancia interpersonal de seguridad entre el personal y de no ser así se establecerán turnos de trabajo.
- En la atención al público se priorizará la atención telefónica, telemática y se implantarán sistemas de cita previa, así como limitación de aforos.
- Se dotará de medidas físicas como mamparas y se extremarán las medidas higiénicas.
- Se fomentará el uso de videoconferencia cuando sean necesarias reuniones.

EPIs

- El SPRL valorará la necesidad de su utilización y se entregarán cuando sean necesarios, así como se formará en su utilización.

OTRAS MEDIDAS PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA

- Flexibilización de la jornada cuando sea compatible con la naturaleza del puesto y necesidades del servicio.
- Adaptaciones de jornada y/o readaptaciones de turnos.

FECHAS DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL

No se han establecido fechas exactas para el inicio de la vuelta al trabajo presencial, lo que sí viene recogido es que ésta será escalonada y que se tendrán en cuentas las siguientes consideraciones:

- Primero se incorpora el personal con despacho individual.
- En un segundo momento el personal que comparta despacho, excepto los de atención al público.
- En un tercer momento el personal de atención al público.
- Por último el personal vulnerable al COVID-19 (colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad).
- El personal que tenga a su cargo menores (queda por determinar qué edad se va a considerar como menor) se incorporará el día siguiente a las fechas oficiales para la finalización de la actividad escolar en las distintas etapas.
- El personal que tenga a su cargo mayores dependientes, se incorporará cuando se autorice la reapertura de los Centros de Día, Centros Ocupacionales,...

Otras cuestiones planteadas en el Comité:

La fechas de comienzo a la vuelta de la actividad presencial la sabremos con la publicación del documento, pues no es factible concretar ahora ninguna sin saber si vamos a pasar o no a la fase 1. Las fechas se irán modificando en función de la situación en cada momento. **No se acepta la propuesta de UGT de vincular la incorporación a las fases de desescalada, comenzando a incorporar al personal al pasar en nuestra comunidad a la fase 2.**

Pondrán énfasis en el mantenimiento adecuado de los aires acondicionados, aconsejando la ventilación de los espacios preferentemente de manera natural.

Intentarán que todos los protocolos estén colgados en el portal del empleado y debidamente actualizados, como se viene haciendo hasta ahora.

Trasladarán a los responsables de los servicios la necesidad de facilitar un teléfono o e-mail de contacto por si en el periodo de reincorporación surgen incidencias, aunque han comprobado que se ha funcionado perfectamente durante esta etapa, sin problemas de comunicación.

Se considerará si es necesario, el refuerzo de los servicios.

Respecto al personal que trabaja en centros educativos y E.I., así como museos y bibliotecas, no se requieren medidas de momento porque los centros se encuentran cerrados.

Están de acuerdo con la propuesta de **UGT** sobre el fomento de la administración electrónica y se debe de trabajar para ello en un futuro.

La situación que se puedan dar respecto a la necesidad de compartir vehículos durante la campaña de incendios lo consideran situaciones puntuales y hablarán con la Consejería de Desarrollo Sostenible para ver si se puede solucionar. En todo caso, desde el SPRL no se va a recomendar el uso de ozono para su desinfección, pues no está considerado virucida por el Ministerio de Sanidad y hay otros totalmente recomendables y seguros.

Los procesos selectivos siguen su curso, aunque con dificultad para que los tribunales se reúnan. Algunos ya están prácticamente concluidos e incluso alguna categoría como medicina del trabajo ya se han incorporado a trabajar, sin embargo habrá que esperar a que el Gobierno levante la suspensión.

En cuanto a posponer el desplazamiento del personal que vive en otra comunidad autónoma y trabaja en CLM, como una medida más de prevención a tener en cuenta durante la reincorporación al trabajo presencial, no lo consideran necesario puesto que están autorizados los viajes para desplazarse al trabajo.

UGT solicita formar una Comisión de Seguimiento del COVID-19, y aunque la Administración no lo consideraría necesario, pues se ha creado una a nivel regional, se procurará hacer reuniones del CSSSL cuando haya cuestiones a tratar.

Como **conclusión**, podemos decir que la resolución contiene, a nuestro parecer, medidas adecuadas, sin embargo consideramos importante y necesario contar con un procedimiento más concreto, donde aparezcan medidas claras y precisas de cómo se debe actuar, pues esta propuesta es tan general que tememos se pueda aplicar de manera diferente y más o menos laxa en los distintos centros. Pese a ello, **no se ha cambiado ni una coma del documento y hemos salido sin conocer fechas de inicio del retorno a la actividad presencial. Por esto hemos solicitado, sin respuesta, la necesidad de que a falta de esa concreción, sean convocados los comités de seguridad y salud provinciales, así como juntas de personal, comités de empresa o mesas técnicas, donde se pueda hablar en cada ámbito de la forma de implantar las medidas que aquí aparecen y otras que puedan resultar de utilidad para la protección de las trabajadoras y trabajadores y de la población en general.**

Seguiremos informando...